



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

4 MAY 2005

VISTO, el expediente N° 827-0555/03, por el cual se ha tramitado el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de Quilmes y la Universidad Nacional de la Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Convenio mencionado en el "VISTO", corresponde al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el aporte de los fondos, y a la Universidad Nacional de La Matanza la administración de los mismos.

Que según Resolución R.N° 256/04, Resolución (R) N° 332/04, Resolución (R) N° 507/04, Resolución (R) N° 759/04 se aprueba el ingreso de desembolsos anteriores provenientes de la Universidad Nacional de La Matanza.

Que a fojas 645 se documenta el ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes, de un nuevo pago de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO (\$14.624), provenientes de la Universidad Nacional de la Matanza.

Que de fs 627 a fs 642, se detalla el destino de los fondos mencionados precedentemente, correspondiéndole a la Universidad Nacional de Quilmes la denominación OR Sur (Observatorio Regional Sur).

Que es necesario aprobar el ingreso de esos fondos.

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc k).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de los fondos provenientes de la Universidad Nacional de la Matanza, en el marco del Convenio Marco celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística, la Universidad de Bologna, la Universidad Nacional de Quilmes, la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de La Matanza.



00306

ARTICULO 2º: Facultar al Prof. Carlos Fidel a ejecutar la suma de \$14.624, (pesos catorce mil seiscientos veinticuatro) provenientes de la Universidad Nacional de la Matanza.

ARTICULO 3º: La ejecución de lo fondos aprobados en el ARTICULO 2º se realizará de acuerdo al presupuesto que obra de fojas 627 a fojas 642 del presente expediente.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2005, dependencia 05.01, programa 07.14.00.05, de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00306



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES